



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de noviembre de 2021
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia

Nota verbal de fecha 19 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Principado de Mónaco ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia, y tiene el honor de transmitir, a modo de seguimiento de la nota verbal de fecha 13 de julio de 2021, el informe adjunto y su anexo (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 19 de diciembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas

Informe de Mónaco sobre la aplicación de la resolución 2571 (2021) del Consejo de Seguridad

Por lo que respecta a la congelación de activos, la orden ministerial núm. 2011-118, de 8 de marzo de 2011, ha aplicado sanciones económicas a todas las personas y entidades designadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. La lista de personas y entidades que figura en el anexo de esta orden ministerial se ha actualizado cada vez que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha decidido introducir una modificación. Por consiguiente, en el anexo del presente documento se enumeran, para cada una de las entradas que figuran hasta la fecha en la Lista de Sanciones contra Libia, la orden ministerial y la decisión ministerial adoptadas en el Principado a fin de que se adopten medidas idénticas.

En efecto, tras la reforma del procedimiento de adopción de medidas de congelación de fondos implantada en el Principado, todas las órdenes ministeriales de congelación de fondos fueron derogadas el 4 de junio de 2021 y sustituidas por la decisión ministerial núm. 2021-1 del mismo día.

Esta decisión ministerial incluye, en un anexo, la lista de todas las personas físicas y jurídicas, entidades u organismos cuyos fondos y recursos económicos son objeto de una medida de congelación en el Principado. Esta lista nacional, publicada en el sitio web del Gobierno del Principado, puede consultarse en la dirección siguiente: <https://service-public-entreprises.gouv.mc/En-cours-d-activite/Obligations-legales-et-comptables/Mesures-de-gel-de-fonds/Liste-nationale-de-gel-des-fonds-et-des-ressources-economiques>.

Cabe señalar que ninguna de las personas o entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra Libia aparece en el registro de los fondos congelados a partir de las declaraciones de entidades de crédito.

En cuanto a las medidas relativas a la prohibición de viajar, de acuerdo con las disposiciones del Convenio Aduanero Franco-Monegasco y debido a su participación en el espacio Schengen, el Principado de Mónaco aplica las mismas normas que la Unión Europea. Por lo tanto, estas medidas son aplicables en el Principado desde su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Por otra parte, en lo que respecta a las medidas relativas a la exportación ilícita de petróleo, cabe señalar también que en la página web oficial del Servicio de Información y Control de los Circuitos Financieros se ha publicado un comunicado sobre la financiación del terrorismo dirigido contra el Iraq, Siria y Libia que puede consultarse en la dirección siguiente: <https://www.siccfm.mc/Publications-LCB-FT-C/Vigilance-financiere-a-l-encontre-de-DAECH>.

En cuanto a Libia, el citado documento recuerda que, según el “artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/44, de 18 de enero de 2016, queda prohibido cargar, transportar o descargar petróleo crudo procedente de Libia en los buques designados que enarbolan el pabellón de un Estado miembro, salvo autorización de las autoridades aduaneras. Además, quedan prohibidas las transacciones financieras con respecto al petróleo crudo que esté a bordo de los buques designados, y el contrato de seguros relacionados con el transporte del petróleo crudo, si así lo determina el Comité de Sanciones”.

También se pide a las instituciones financieras y de crédito establecidas en Mónaco “que refuercen las medidas de diligencia debida con respecto a todas las instituciones financieras y de crédito (oficina central, filiales o sucursales) establecidas en [ese] país”.

Por último, un documento de información y sensibilización sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, en que se recuerdan las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1483 \(2003\)](#), de 22 de mayo de 2003, y [2199 \(2015\)](#), de 12 de febrero de 2015, también está disponible en el sitio web del Servicio de Información y Control de los Circuitos Financieros en la siguiente dirección: <https://www.siccfm.mc/Publications-LCB-FT-C/Commerce-Illicite-de-Biens-Culturels>.

El folleto del Consejo Internacional de Museos titulado “Lista Roja de Emergencia de Objetos Culturales Libios en Peligro” se adjunta a este documento.

Archivo adjunto

Lista de las personas y entidades incluidas en la lista de sanciones de las Naciones Unidas en materia de congelación de bienes en aplicación de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

Personas

<i>Nombre</i>	<i>Medida de congelación de fondos adoptada en Mónaco</i>	
Safia Farkash al-Barassi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Abdullah al-Senussi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Fitiwi Abdelrazak	Orden ministerial núm. 2018-618, de fecha 28 de junio de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Ermias Alem	Orden ministerial núm. 2018-618, de fecha 28 de junio de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Salah Badi	Orden ministerial núm. 2018-1148, de fecha 13 de diciembre de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Abdulqader Yusef Dibri	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Abu Zayd Umar Dorda	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Abu Bakr Yunis Jabir	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Ibrahim Saeed Salim Jadhraan	Orden ministerial núm. 2018-915, de fecha 28 de septiembre de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Mohammed al-Amin al-Arabi Kashlaf	Orden ministerial núm. 2018-618, de fecha 28 de junio de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021, modificada por la decisión ministerial núm. 2021-10, de fecha 20 de julio de 2021
Matuq Mohammed Matuq	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Mus'ab Mustafa Abu al-Qassim Omar	Orden ministerial núm. 2018-618, de fecha 28 de junio de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Aisha Muammar Muhammed Abu Minyar Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021

<i>Nombre</i>	<i>Medida de congelación de fondos adoptada en Mónaco</i>	
Hannibal Muammar Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Kamis Muamar Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Mohammed Muammar Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Muammar Mohammed Abu Minyar Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Mutassim Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Saadi Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Saif al-Arab Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Saif al-Islam Qadhafi	Orden ministerial núm. 2011-118, de fecha 8 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Abdelhafiz Zlitni	Orden ministerial núm. 2011-177, de fecha 25 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Ahmad Oumar Imhamad al-Fitouri	Orden ministerial núm. 2018-618, de fecha 28 de junio de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021, modificada por la decisión ministerial núm. 2021-10, de fecha 20 de julio de 2021
Abd al-Rahman al-Milad	Orden ministerial núm. 2018-618, de fecha 28 de junio de 2018 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021

Entidades

<i>Nombre</i>	<i>Medida de congelación de fondos adoptada en Mónaco</i>	
Libyan Africa Investment Portfolio	Orden ministerial núm. 2011-177, de fecha 25 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021
Lybian Investment Authority	Orden ministerial núm. 2011-177, de fecha 25 de marzo de 2011 (derogada el 4 de junio de 2021)	Decisión ministerial núm. 2021-1, de fecha 4 de junio de 2021